ACTA DE RECEPCIÓN DE PÓLIZA (ENDOSO)

En la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de octubre de 2025, la Unidad Ejecutora de Proyectos FEEI/MITIC procede a la verificación documental y recepción del endoso de póliza emitida por la firma RUMBOS S.A. de Seguros, en el marco de la Orden de Servicio N° 588, derivada del **Contrato UOC N.° 02/2023,** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional SBE UEP/FEEI N.° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EQUIPOS LOCALIZADOS EN DIVERSAS SEDES DEL MEC" - ID N.° 427789.**

El presente documento tiene por objeto dejar constancia del cumplimiento de la Orden de Servicio N.° 588, emitida para el endoso de la póliza de equipos electrónicos, en el marco de la ampliación del monto y la extensión de la vigencia de las coberturas del Contrato UOC N.° 02/2023, formalizadas mediante el Convenio Modificatorio N.° 01 de fecha 09 de octubre de 2025.

1. ANTECEDENTES

a) Contrato UOC N.° 02/2023, suscrito con RUMBOS S.A. de Seguros el 21 de septiembre de 2023, como resultado de la LPN (SBE) UEP/FEEI N.° 01/2023 - ID N.° 427789.

b) Resolución MITIC N.° 516/2025, por la cual se autoriza la firma del Convenio Modificatorio N.° 01 del Contrato UOC N.° 02/2023, aprobado en el marco de la ampliación del monto y el plazo de la cobertura del seguro.

c) Convenio Modificatorio N.° 01 del Contrato UOC N.° 02/2023, suscrito el 09 de octubre de 2025, que dispone la ampliación del monto del contrato en ₲ 456.480.000 y la extensión de la vigencia de la cobertura, con cargo a la póliza existente.

d) Código de Contratación N.° AC-12021-25-49311, emitido por la DNCP en el marco de la modificación contractual mencionada.

e) Orden de Servicio N.° 588, emitida el 09 de octubre de 2025, por un monto de ₲ 456.480.000, en la cual se instruye a la firma RUMBOS S.A. de Seguros la emisión del endoso de la póliza en adecuación al Convenio Modificatorio N.° 01.

2. DOCUMENTACIÓN VERIFICADA

Para la evaluación del cumplimiento se revisó la siguiente documentación:

a) Resolución MITIC N.° 516/2025, que autoriza la modificación del Contrato UOC N.° 02/2023.
b) Convenio Modificatorio N.° 01 del Contrato UOC N.° 02/2023, con detalle de la ampliación del monto y extensión de la vigencia.
b) Código de Contratación AC-12021-25-49311, correspondiente a la modificación.
c) Orden de Servicio N.° 588 y sus condiciones.
d) Endoso de la póliza N° 1401000366 de equipos electrónicos emitido por RUMBOS S.A. de Seguros, mediante el cual se actualizan los términos de la póliza original en cuanto a monto y vigencia, extendiendo la cobertura de los bienes asegurados hasta el 07/03/2026, conforme el Convenio Modificatorio N.° 01.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO

3.1 Emisión del Endoso de la Póliza

Se constató que el proveedor **RUMBOS S.A. de Seguros**:

Emitió el endoso de la póliza N° 1401000366 de equipos electrónicos vinculada al Contrato UOC N.° 02/2023, conforme a lo dispuesto en el Convenio Modificatorio N.° 01 y la OS N.° 588.

Adecuó el monto asegurado, incorporando la ampliación de ₲ 456.480.000 autorizada.

Margarita Rojas
Coordinadora General UEP/FEEI
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

- Extendió la vigencia de la cobertura hasta el 07 de marzo de 2026, asegurando la continuidad de la protección sobre los bienes localizados en las diversas sedes del MEC vinculadas al Proyecto.

3.2 Correspondencia con la Orden de Servicio N.º 588

De la revisión efectuada se verifica que:

- El endoso responde específicamente al objeto de la OS N.º 588: modificación de monto y plazo de la póliza en el marco del Convenio Modificatorio N.º 01.
- Los términos del endoso se encuentran alineados con el Contrato UOC N.º 02/2023, la Resolución MITIC N.º 516/2025, el Convenio Modificatorio N.º 01 y el Código de Contratación AC-12021-25-49311.

3.3 Responsabilidades del Proveedor

Se verifica el cumplimiento por parte de RUMBOS S.A. de Seguros en cuanto a:

- Emisión del endoso dentro del plazo establecido en la Orden de Servicio N.º 588.
- Adecuación del documento a las exigencias del Convenio Modificatorio N.º 01 y la Resolución MITIC N.º 516/2025.
- Presentación formal de la documentación necesaria para garantizar la continuidad y suficiencia de la cobertura.

4. CONCLUSIÓN

Con base en la documentación analizada y en las verificaciones realizadas, la UEP FEEI/MITIC concluye que el proveedor **RUMBOS S.A. de Seguros**:

- Ha cumplido con la emisión del endoso de la póliza de equipos electrónicos, reflejando la ampliación del monto y la extensión de la vigencia hasta el 07/03/2026, conforme a la Orden de Servicio N.º 588, el Convenio Modificatorio N.º 01, la Resolución MITIC N.º 516/2025 y el Código de Contratación AC-12021-25-49311.
- Ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas de la citada Orden de Servicio, por lo que la UEP FEEI/MITIC da por recibidas y conformes las coberturas ajustadas en el marco del Contrato UOC N.º 02/2023.

Margarita Rojas
Coordinadora General UEP/FEEI
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Lic. Margarita Rojas Gayoso
Administradora del Contrato
UEP FEEI MITIC
CONTRATANTE

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado
RUMBOS S.A DE SEGUROS
PROVEEDOR